



Honorable Concejo Deliberante

Municipalidad de Ibicuy

ORDENANZA N° 51/2013

VISTO:

Lo dispuesto por el HCD de Ibicuy en Sesión Extraordinaria de fecha 29 de agosto de 2013 mediante acta 12/2013; y

CONSIDERANDO:

Que la misma aprueba por unanimidad la propuesta presentada y expuesta por el Intendente Murilla Fabián de compra de una máquina pala frontal usada modelo 2012 empadronada y lista para transferir al dominio municipal ante las imposibilidades técnico aduaneras que hicieron caer por parte del importador el negocio de adquisición de una unidad 0km (u horas);

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE IBICUY

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Artículo 1º: Autorizase iguales facultades para el DEM a las referidas en Ordenanza 49/2013 de este HCD para ejercer la adquisición de una máquina Cargadora Frontal IRON ZL30F modelo 2012 a la Empresa IRON GROUP S.A. , fabricante y propietaria de esa marca en Argentina; y según propuesta obrante aprobada en acta precisada en "vistos".

Artículo 2º: Modifíquese por el DEM, readecuando al nuevo negocio posible, el convenio a celebrar con la empresa CRISTAMINE S.A. que integra el ANEXO I de la Ordenanza 49/2013 de este mismo HCD.

Artículo 3º: De forma.

PRESIDENCIA DEL H.C.D. a los treinta días del mes de agosto del año dos mil trece..-

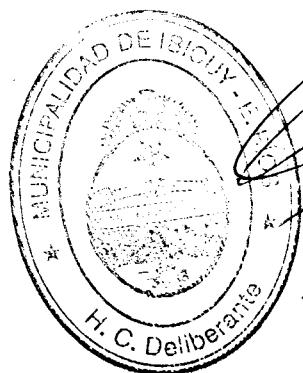
Alicia del C. Guerrero
SECRETARIA H. C. D.
Municipalidad de Ibicuy



ROSENDO RAMON GIACHELLO
Presidente Consejo Deliberante
Municipalidad de Ibicuy

///-BICUY, 30 de agosto de 2013.-

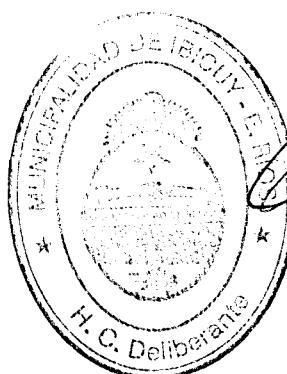
Pase la presente Ordenanza N° 51/2013 al Departamento Ejecutivo
Municipal a los fines del Art. 107 inc. c) de la ley 10027.-



ROSENDO RAMON GIACHELLO
Presidente Consejo Deliberante
Municipalidad de Ibicuy

PROMULGADA POR EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL MEDIANTE
DECRETO N° 32/2013 DE LA FECHA .-

IBICUY, 30 DE AGOSTO de 2013.-



ROSENDO RAMON GIACHELLO
Presidente Consejo Deliberante
Municipalidad de Ibicuy